

ACTA DE LA SESION N.º I CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE-ARCHIVO I CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE “REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Y DEL SEPAD”

Nº de expediente PSS/2023/0000042090

PRESIDENTA:

Mª Luisa Rodríguez Castaño

Jefa de Sección de Contratación.

SECRETARIA:

Andrés Fernández Galán

Jefe de Negociado del Servicio de Contratación Administrativa

VOCALES:

María del Pilar Murillo Romero

Interventora Delegada en la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

María Trigo Sánchez

Asesora Jurídica.

Concepción Sánchez Chamizo

Jefa de Sección del Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones.

Fernando Miguel Sánchez

Funcionario del Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones.

Isabel Mª Barrios García

Funcionaria del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

En Mérida, siendo las 09:00 horas del día 8 de junio de 2023, se reúnen las personas citadas integrantes de la Mesa de Contratación, las cuales manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 9/17), constituida para la apertura y calificación administrativa de las ofertas presentadas en el expediente de contratación, por Procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria del Servicio “REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Y DEL SEPAD” Nº de expediente PSS/2023/0000042090

Declarado abierto el acto por la Presidenta de la Mesa, se constata que las dos empresas presentadas (LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMEÑA, S.L. y la UTE INSEGSA-AC2) lo han hecho mediante Huella Electrónica en plazo correcto. Tal y como se establece en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 9/17 de 8 de noviembre de LCSP “En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas”

Se comprueba que, efectivamente, las dos empresas han presentado tanto por correo postal como por registro electrónico las ofertas a través de un “pen drive”, tal y como se refleja en los Anexos a este acta.

A continuación se procede a la descarga de la documentación presentada mediante la opción de “Añadir oferta presencial” que aparece en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Una vez descifrada la documentación y abierta la Mesa de Contratación procede al examen y calificación de la documentación que contiene el Sobre-Archivo I, con el siguiente resultado:

LICITADORES	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA	DOCUMENTACIÓN
LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMEÑA, S.L.	1 2 3 4	Deberá responder a las preguntas 37, 38,39, 40,41, 42 y 43 dentro de la Parte III, apartado A del Anexo III. No obstante, deberá presentar el Anexo III Declaración Responsable correcto recogido en los Pliegos que rigen este expediente.
UTE INSEGSA-AC2	1 2 3 4	Deberá presentar el Anexo III Declaración Responsable correcto recogido en los Pliegos que rigen este expediente. Además, deberán incluir el ANEXO VI MODELO DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, cumplimentado y firmado por los dos miembros de la UTE.

Se les concede un plazo de tres días, desde el envío de la notificación al interesado, para que los licitadores subsanen a través de la Plataforma mediante comparecencia electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

La Mesa de Contratación, a efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, acuerda publicar estos resultados en el portal del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la LCSP 9/17 (<https://contrataciondelestado.es>).

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de todos sus miembros aprobar el acta de esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por parte de la Sra. Presidenta, en el lugar y fecha en principio señalado.

EL SECRETARIO

LA PRESIDENTA

Fdo.- Andrés Fernández Galán.

Fdo.- M^a Luisa Rodríguez Castaño



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Tipo de registro: entrada
Número de registro: 202371800005574
Fecha y hora de registro: 30/05/23 13:22
Oficina: OAC ESP. AGRICULTURA - TRUJILLO (DIR3: O00012023)

ORIGEN

Nombre y apellidos: GOMEZ FERREIRA, RAUL
NIF/CIF: 76023115L

DESTINO

Unidad tramitación destino: SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Código UAD: SECRETARÍA GENERAL - VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y C. DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
JUNTA DE EXTREMADURA
A11030096

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN
Resumen: OFERTA CONTRATACIÓN PÚBLICA
SE ENVÍA PEN DRIVE A: AVDA. DE LAS AMÉRICAS, 2. MÉRIDA

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre	Validez	Tipo documental	CSV	HASH
Otros_08250625.pdf	COPIA AUTÉNTICA	DOCUMENTO ADJUNTO	RUJEsWUSwVI5x4p5kSUlrKuq	9usZj0uAGCKRs7R7g2M+ 1FM1n0Yllgx964Xh1IX3cvg =

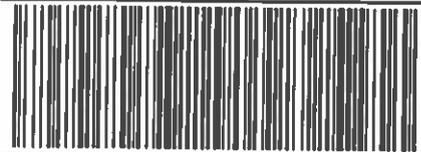
Acompaña doc física requerida

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

La Oficina de Registro OAC ESP. AGRICULTURA - TRUJILLO declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente. Puede consultar la copia electrónica de las mismas a través de la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.



NACIONAL



Producto: CARTA CERTIFICADA		DESTINATARIO	SERV CONTRAT ADMINISTRATIVA -CONJ SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES . AVD DE LAS AMERICAS N 2 06800 MERIDA
Código envío: CD0DOD0001865650006800S			
Oficina de admisión: 1000010 - CACERES OP			
Fecha/Hora: 30/05/2023 13:57:39	Peso: 46,00	REMITENTE	LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCION EXTREMEÑA SL GOMEZ BECERRA N 4 4-A 10001 CACERES
Valores añadidos e importe			
Importe a pagar: 4,78			

Firma Remitente o Autorizado

Acepto y conozco las condiciones de servicio y las restricciones que se aplican al envío de mercancías peligrosas

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones serán de aplicación al servicio contratado, cuyo número aparece en el presente contrato. Al confiarnos su envío, usted las acepta en su propio nombre o en el de cualquier otra persona que pudiera tener interés en el envío independientemente de si firma o no en este albarán NO NEGOCIABLE. Nuestros términos y condiciones son aplicables a cualquier otra compañía cuyos servicios utilizemos para la recogida, transporte o entrega de su envío. Este albarán será válido para Correos, una vez que se le haya entregado a usted o a su agente el justificante de admisión del envío.

1.- Obligaciones del remitente

1.1.- El remitente respeta el cumplimiento de la normativa aplicable vigente en materia de mercancías restringidas y prohibidas para el transporte por Correos. El remitente se hace responsable de las consecuencias que de una declaración incorrecta, incompleta, falsa o fraudulenta concierne al envío o a una parte de cualquiera de éste, pudiera derivarse, exonerando a Correos de cualquier responsabilidad. CORREOS informa que en los casos legalmente establecidos las autoridades competentes podrán abrir e inspeccionar un envío sin notificación previa al remitente.

1.2.- Todos los envíos cumplen los requisitos de dimensiones, peso y acondicionamiento que deben reunir para su correcta circulación (puede consultar estos requisitos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Correos no admitirá envíos abiertos, sin embalar, insuficientemente protegidos o aquellos cuya forma y contenido conlleven un riesgo de causar daño a las personas o las cosas.

2.- Régimen de Responsabilidad

Serán por cuenta del remitente los daños y menoscabos sufridos durante el transporte y hasta la entrega por caso fortuito, fuerza mayor o naturaleza y vicio propio de las cosas. Caso de productos perecederos, no se indemnizará por la pérdida o deterioro de los mismos como consecuencia de la acción temporal, si la entrega del envío se produce dentro del plazo garantizado, según productos que así lo contemplen. Correos no indemnizará cantidad alguna cuando el envío esté contemplado entre los excluidos para circular por Correos. Tampoco lo será por daños consecuenciales o extraordinarios, ni por lucro cesante o cualquier otra pérdida indirecta que se derive del extravío, daño, retraso, entrega incorrecta o no entrega de su envío.

2.1.- Las garantías relativas a la pérdida, sustracción, deterioro o incumplimiento de los plazos de entrega del producto contratado se ajustarán a las condiciones y cuantías fijadas (puede consultar estas garantías, condiciones y cuantías en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004). Estas condiciones estarán sujetas a las características propias de cada producto.

Reembolso: Si la incidencia se produce con anterioridad a la entrega del envío al destinatario, la indemnización será la determinada para el producto al que acompaña. En el supuesto de pérdida o sustracción de la cantidad procedente de reembolso a pagar al remitente, Correos procederá a la devolución de dicho importe.

Valor declarado: la indemnización será por importe del valor que se haya asegurado (hasta un máximo de 3.000 euros). Seguro: En caso de siniestro se indemnizará por la menor de las siguientes cantidades: 1) por el valor declarado, 2) por reposición del objeto extraviado; y 3) por reparación del objeto dañado. La cobertura excluye el dolo, derrames ordinarios, pérdida de peso/volumen por misma natural y uso y desgaste de los bienes debidos a vicio propio.

2.2.- Reclamaciones: Si desea presentar una reclamación por pérdida, robo, daño o retraso de su envío, deberá efectuarla en cualquiera de nuestras oficinas, llamando al 900400004 o a través de Internet (www.correos.es). Correos considera que el envío se ha entregado en buen estado, a menos que el destinatario haya hecho constar sus reservas en nuestro albarán de entrega, en caso de daños y/o pérdida parcial a la recepción del envío. Las reclamaciones deberán ser formuladas dentro de las condiciones y plazos máximos y mínimos establecidos para cada producto. (Puede consultar estos plazos en la página web www.correos.es, en cualquier oficina de Correos o a través del teléfono de atención al cliente 900400004).

3.- Protección de Datos

Sus datos de carácter personal serán tratados por Correos para las siguientes finalidades:

- a. Para proceder a la prestación del servicio contratado.
- b. Para dar cumplimiento a las obligaciones legales atribuidas a Correos lo que puede implicar su comunicación a AAPP y tribunales a través de los cauces legales establecidos.
- c. Para realizar estudios estadísticos (previa anonimización) y encuestas de satisfacción, tanto telefónicas como por medios electrónicos, por tener interés legítimo en mejorar nuestros servicios y su proceso de contratación.

Podrá oponerse al envío de encuestas de satisfacción antes expuestas a través del correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Para el desarrollo de estas finalidades, sus datos se conservarán el plazo necesario, siendo, posteriormente, bloqueados y eliminados una vez hayan prescrito las acciones derivadas (5 años para la mayoría de acciones civiles).

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento o portabilidad en la dirección indicada: Sociedad Estatal Correos y Telegrafos, S.A. S.M.E. - Departamento de Atención al Cliente- Calle del Conde de Peñalver 19 bis, 28006 Madrid, o en el e-mail derechos.protecciondatos.correos@correos.com. Asimismo, puede interponer una reclamación ante la AEPD (www.aepd.es) si considera conculcados sus derechos o contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en dpdgrupocorreos@correos.com. Puede obtener más información, solicitándolo en ventanilla o en el siguiente enlace:

https://www.correos.es/content/dam/correos/documentos/atc/rpdp/Pol%C3%ADtica_de_Protecci%C3%B3n_de_Datos_-castellano.pdf

El resguardo de admisión del envío se le facilitará en formato papel en la Oficina de Correos, o bien se le podrá enviar por correo electrónico previa su solicitud.

4.- Ley y jurisdicción

La ley aplicable será la española y la jurisdicción la de los Juzgados y Tribunales de la capital de la provincia de la Plaza donde se admita el envío.

Para cualquier duda solicite información.